



**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
EXTRACTO**

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: HELIAVIÓN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Lcdo. José Menoscal Tuárez

SOLICITUD: “(...) mi representada presento una solicitud de modificación tendiente a ampliar el área de operación y la inclusión de equipos de vuelo al permiso de operación vigente (...)”.

La ampliación de la operación es a todo el territorio continental ecuatoriano.

La inclusión de los helicópteros BELL, 206 SERIES, 407 SERIES, y 412 SERIES, y la aeronave PIPER CHEYENNE PA-42 SERIES.

Cumpliendo con el “ARTICULO 2” de la “RESOLUCIÓN No. 004/2020”, de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la DGAC.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía HELIAVIÓN S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 07 de junio de 2021.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

JF. MV.GP.